

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS LEYES, DECRETOS Y PROVIDENCIAS QUE CONTIENE
EL TOMO LXI.

A.

- Agente consular de los Estados Unidos en Laguna de Términos (Campeche): su exequátur, pág. 405.
- Aguas de jurisdicción federal: autorización al Ejecutivo para hacer concesiones á particulares y á compañías del aprovechamiento de aquellas en riegos y como potencia aplicable á la industria, pág. 660.
- Arancel para el pago de honorarios á los agentes de la Secretaría de Fomento en el ramo de terrenos baldíos, pág. 778.

B.

Bebidas alcohólicas obtenidas por destilación: continuarán pagando en el año fiscal de 1894-95, la misma cuota total de \$ 500,000 con que estuvieron gravadas en el de 93-94, pág. 384.

Bebidas alcohólicas: el impuesto de \$ 500,000 con que están gravadas se repartirá en el Distrito Federal, Estados y Territorios, en la forma que se expresa, pág. 386.

C.

Carros de transporte: serán inscritos, numerados, y pagarán la contribución respectiva, en la municipalidad en que trafiquen, pág. 13.

Casos y consultas sobre aplicación de la ley del timbre: resoluciones relativas, pág. 37.

Certificado de constitución de sociedad comercial extranjera que establezca sucursales en la República: instrucciones relativas á su expedición, pág. 105.

Cobro de impuestos federales en el Territorio de la Baja California: ley que lo reglamenta, pág. 157.

Código Penal: reforma del artículo 376, relativo á robos sin violencia, pág. 394.

Código Penal: en los casos previstos en la fracción I del artículo 376, reformado en esta misma fecha, los jueces del ramo procederán de la manera que se indica, pág. 396.

Colonia en las inmediaciones de Tlálpam: aprobación del Contrato para su establecimiento, celebrado con Ramón, Andrés y Luz Toriello, página 541.

Compañía Mexicana Limitada de Mensajerías: Contrato para su establecimiento, celebrado con Domingo Leon y José Téofilo Commagére, página 744.

Compra-venta y colonización de terrenos baldíos en el Estado de Chihuahua: rescisión del contrato celebrado con L. M. Arantave y Compañía, para aquel objeto, pág. 335.

Compra-venta y colonización de terrenos nacionales en el Estado de Sonora: contrato para ese efecto, celebrado con W. Brodick Cloete y Roberto R. Symon, pág. 194.

Compra-venta y colonización de terrenos nacionales en Ojinaga, Estado de Chihuahua: rescisión del contrato para ese objeto, celebrado con Ignacio de la Torre y Mier, pág. 299.

Condecoración honorífica concedida al general en jefe, generales, jefes, oficiales y clase de tropa que, el 2 de Abril de 1867, asaltaron y tomaron la plaza de Puebla, pág. 309.

Condecoración honorífica concedida al general en je-

- fe, generales, jefes, oficiales y tropa que tomaron parte en el sitio y ocupación de la ciudad de Querétaro en 15 de Mayo de 1867, pág. 329.
- Condecoraciones militares nacionales: decreto que establece las condiciones necesarias para usarlas, pág. 698.
- Cónsul de los Estados Unidos en Mérida: su exequátur, pág. 208.
- Cónsul general del Salvador: su exequátur, pág. 455.
- Cónsul del Perú en Veracruz: su exequátur, pág. 456.
- Cónsul general del Imperio Alemán: su exequátur, pág. 713.
- Cónsul de la República Argentina en Veracruz: su exequátur, pág. 490.
- Cónsul de los Estados Unidos en Nogales: su exequátur, pág. 140.
- Cónsul de los Estados Unidos de América en Piedras Negras: su exequátur, pág. 108.
- Cónsul de los Estados Unidos en Acapulco: su exequátur, pág. 298.
- Convenio sobre límites entre los Estados de Oaxaca y Veracruz: aprobación del celebrado en 13 de Enero de 1892, pág. 346.
- Convocatoria para la elección de magistrados de la Suprema Corte de Justicia, Fiscal y Procurador general de la Nación, pág. 267.
- Cuerpo médico militar y sus dependencias: reorganización de su planta, sueldos y gastos, página 211.

D.

- Declaración de propiedad literaria en favor de José María Servín y Compañía, pág. 205.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Eusebio Sánchez, pág. 192.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Alejandro Vallarta, pág. 5.
- Declaración de propiedad artística y literaria en favor de Gabriel Gómez, pág. 23.
- Declaración de propiedad literaria en favor de Antonio de J. Lozano, pág. 277.
- Derecho de portazgo en el Distrito Federal: tarifa del que deberá pagarse en el año fiscal de 1894-95, pág. 665.
- Derecho de portazgo en el Territorio de Tepic: tarifa del que deberán pagar en el año fiscal los efectos nacionales que se introduzcan al territorio, página 492.
- Derecho de portazgo en el Territorio de la Baja California: tarifa del que deberá pagarse, en el año fiscal próximo, por la introducción de efectos nacionales á dicho territorio, pág. 516.
- Desagüe del Valle de México: aprobación del contrato celebrado con S. Pearson and son, para terminar la excavación del gran canal destinado á ese objeto, pág. 411.

Deslinde, colonización y compra-venta de terrenos baldíos en el Estado de Yucatán: aprobación del Contrato celebrado con Faustino Martínez y Compañía, con ese fin, pág. 657.

Deslinde, compra-venta y colonización de terrenos baldíos en Yucatán: se aprueba el convenio por el cual queda rescindido el contrato relativo, página 161.

E.

Ejecutorias en que se imponga pena corporal: para los efectos del artículo 62 del Código Penal darán los jueces de distrito á la Secretaría de Justicia cuenta oportuna de las que reciban, pág. 207.

Exportación de metales preciosos: desde el 1º de Julio siguiente, los exportadores habrán de sujetarse á las reglas que se fijan, al hacer los pedimentos de exportación, pág. 381.

Exploración y explotación de minas y placeres auríferos: se autoriza al Ejecutivo para celebrar contratos con ese objeto, pág. 550.

F.

Ferrocarril de Tecolutla al Espinal, cantón de Papantla, Estado de Veracruz: reforma del contrato de concesión relativo, celebrado con Alberto Sánchez, pág. 91.

Ferrocarril de Mérida á Valladolid, con ramal de Progreso á Conkal: reforma del contrato de concesión celebrado con Manuel Nicolín y Echánove, pág. 103.

Ferrocarril Central Mexicano: reforma de la concesión relativa, de 8 de Septiembre de 1880, página 129.

Ferrocarril de Coatepec á Cosautlán: reforma del contrato de concesión, pág. 145.

Ferrocarril en el Estado de Aguascalientes: aprobación del Contrato para construirlo, celebrado con Salomón Guggenheim, pág. 590.

Ferrocarril en el Estado de Guanajuato: aprobación del Contrato para construirlo, celebrado con Francisco López Gutiérrez, pág. 567.

Ferrocarril que partiendo de Tijuana, en la frontera del Norte, llegue á Yuma y Ensenada de Todos Santos: aprobación del Contrato para construirlo, celebrado con William H. Carlson, pág. 614.

Ferrocarril de S. Juan de las Huertas al Océano Pacífico: aprobación del Contrato para construirlo, celebrado con Auguste Bertrand, pág. 719.

Ferrocarril de Huauchinango, Estado de Hidalgo: Contrato reformando la concesión relativa, otorgada á favor de Bartolo Vergara y Gabriel M. Oropeza, pág. 742.

Fundo minero adjudicado á Antonio Ceseña: declaración de la pérdida del derecho de propiedad, página 785.

- Fundos mineros adjudicados á Flaviano Encarnación y Genaro Fregoso: declaración de la pérdida del derecho de propiedad, pág. 784.
- Fundo minero adjudicado á Pedro del Valle y socios: pérdida de su derecho de propiedad, pág. 781.
- Fundos mineros adjudicados á Critóbal Ludlow, Carlos O'Grenfell y Juan Luna y Zaldívar: pérdida de su derecho de propiedad, pág. 718.
- Fundos mineros adjudicados á Pedro Galván, Benjamín Bradley, Trinidad Morelos, Manuel Tejada, Ignacio Ibarguengoitia, y Gregorio Ocampo: pérdida del derecho de propiedad de dichos fundos, pág. 782.
- Fundos mineros adjudicados á Herculano Bautista, José María Torres, Vidal Tello, José Isabel García, Dionisio Gómez y Vidal Tello: declaración de la pérdida del derecha de propiedad, pág. 748.
- Fundo minero adjudicado á Francisco Ponce: pérdida de su propiedad, pág. 328.
- Fundo minero adjudicado á Ricardo Spencer: pérdida de su propiedad, pág. 327.
- Fundos mineros adjudicados á Nataniel Harrison y socios: pérdida de su propiedad, pág. 279.
- Fundos mineros adjudicados á Nataniel Harrison: pérdida de su propiedad, pág. 321.
- Fundos mineros: pérdida de los derechos de propiedad de los que se citan, pág. 322.
- Fundo minero adjudicado á Max. Müller y socios: pérdida de su propiedad, pág. 324.

- Fundo minero adjudicado á C. H. Wuilliquen: pérdida del derecho de propiedad, pág. 424.
- Fundos mineros adjudicados á Manuel P. Otero, Mariano Ruiz y Alejandro Mercado: pérdida del derecho de propiedad, pág. 425.
- Fundo minero adjudicado á Pedro López Torreblanca: pérdida de su propiedad, pág. 423.
- Fundo minero "San Antonio," ubicado en el municipio y partido de Allende, Guanajuato: se declara la pérdida de su propiedad, pág. 95.
- Fundo minero de "San Federico," ubicado en Batopilas, Distrito de Andrés del Río: se declara la pérdida de su propiedad, pág. 109.
- Fundos mineros: declaración de la pérdida de propiedad de los once que se citan, pág. 110.
- Fundo minero adjudicado á Antonio Flores Alatorre: pérdida del derecho de propiedad, pág. 76.
- Fundos mineros de la Luz y S. Agustín, ubicados en Zacatecas y Ojo Caliente; se declara la pérdida de su propiedad, pág. 30.
- Fundos mineros adjudicados á la negociación Baron de Humboldt, Cristóbal Ludlow, Rafael Lozano y H. Donat: se declara la pérdida del derecho de propiedad, pág. 31.
- Fundos mineros adjudicados á Juan Prieto, Carlos S. Fiayo, Negociación de Azogueros y la Compañía "Altagrasia de las Mercedes:" pérdida del derecho de propiedad, pág. 77.
- Fundos mineros "El Socavón," "La Ojuela," "Santa

- Rita," "Los Arcos:" su incorporación á la zona minera concedida á Luis García Teruel, pág. 154.
- Fundo minero "La Ascensión," ubicado en Sianori, Durango: se declara la pérdida de su propiedad, pág. 112.
- Fundo minero "El Reliz," en la municipalidad de San Dimas, Durango: se declara la pérdida de su propiedad, pág. 115.
- Fundos mineros "San Rafael," "Jesús María" y "El Refugio:" su incorporación á la zona minera concedida á Luis García Teruel, pág. 155.
- Fundos mineros "La Nueva Caledonia," "Santa Inés" y "Las Cañas," en el municipio y distrito de Zimapan, Hidalgo: se declara su abandono, pág. 116.
- Fundo minero "La Mexicana," en el distrito de Arizpe, Sonora: declaración de la pérdida de su propiedad, pág. 117.
- Fundo minero "El Carmen," en el municipio de Canatlán, Durango: declaración de la pérdida de su propiedad, pág. 118.
- Fundo minero "Zapopan," en el municipio de Cuale, cantón de Mascota, Jalisco: se declara la pérdida de su propiedad, pág. 119.
- Fundos mineros adjudicados á Juan Luna y Zaldívar, y á Francisco Hernández: declaración de pérdida de los derechos de propiedad, pág. 89.
- Fundo minero en Zacatecas, de la propiedad de José Gallinar: se declara su abandono, pág. 189.

- Fundo minero "Eureka," de la propiedad de José Gallinar: abandono de dicho fundo, pág. 224.
- Fundo minero "La Soledad," perteneciente á Antonio Huerta: pérdida del derecho de propiedad pág. 141.
- Fundo minero "La Providencia," en el partido de Nombre de Dios, Estado de Durango: pérdida de la propiedad de dicho fundo, pág. 225.
- Fundos mineros "Xochitl" y "Jesús María," de la pertenencia de Agustín Carrillo y Antonio Aranda: pérdida del derecho de propiedad de dichos fundos, pág. 227.
- Fundo minero "Eloisa," perteneciente á Pedro Ortuazar: abandono de dicho fundo, pág. 226.
- Fundo minero "Las Auras," adjudicado á Nicolás Weber: se declara la caducidad de sus derechos, pág. 243.
- Fundos mineros "Providencia" y "Victoria" de la pertenencia de Anacleto Lazcano y Manuel O. y Peña: pérdida de su derecho de propiedad, pág. 228.
- Fundos mineros "Reparadora" y "Capitana," adjudicados á Max Chauvet: su caducidad, pág. 244.
- Fundo minero "San Antonio," adjudicado á H. S. Brown: declaración de la pérdida de los derechos de propiedad, pág. 245.
- Fundo minero "San Ignacio," adjudicado á Max Müller: pérdida de los derechos de propiedad, pág. 246.

Fundo minero "Nuestra Señora del Carmen," adjudicado á Juan María Rodríguez: declaración de caducidad de los derechos de propietario, pág. 248.

Fundo minero "San José de Larrañaga," adjudicado á Bibiano Camargo: pérdida de sus derechos de propiedad, pág. 249.

Fundo minero "Horseshoe," adjudicado á Nataniel Harrison y socios: pérdida de sus derechos de propiedad, pág. 250.

Fundo minero adjudicado á Cirilo Arizmendi: pérdida del derecho de propiedad, pág. 431.

Fundo minero "Medina," adjudicado á C. H. Fous: pérdida de sus derechos de propiedad, pág. 251.

Fundo minero adjudicado á Alfredo Lundwal: pérdida del derecho de propiedad, pág. 451.

Fundo minero adjudicado á Antonio C. López: pérdida del derecho de propiedad, pág. 452.

Fundo minero adjudicado á Jesús Ontiveros: pérdida del derecho de propiedad, pág. 459.

Fundo minero adjudicado á José Casale: pérdida del derecho de propiedad, pág. 432.

G.

"Gendarmes del Ejército:" personal, sueldos y gastos de ese cuerpo, pág. 83.

I.

Impuestos sanitarios en los puertos y fronteras: decreto que determina cuáles son los que deben pagarse, pág. 427.

Importación de mercancías extranjeras por Nogales y Guaymas, y por puertos del Pacífico y Golfo de Cortés: reforma del Reglamento relativo, fecha 18 de Mayo de 1893, pag. 165.

Inscripción en el Registro de Comercio, de los *corredores* nuevamente autorizados para ejercer: no se hará sino previo el testimonio de la escritura de fianza, pág. 88.

J.

Jefaturas de hacienda en los Estados de Aguascalientes, Colima, Morelos, Querétaro y Tlaxcala: su supresión, quedando encomendadas sus funciones á las de Zacatecas, Estado de México, Guanajuato y Puebla, respectivamente, pág. 435.

L.

Legalización de documentos expedidos por las casas de moneda, con arreglo á las fracciones 19 y 58